



S/Ref.º:

N/Ref.º:

Fecha : 11 de septiembre de 2019

Asunto: Hora San Mateo

DESTINATARIO : GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV

Se adjunta Resolución de 10 de septiembre de 2019, de la Consejería de Presidencia, por la que se autoriza la reducción de la jornada laboral en una hora diaria durante la "semana grande" de las fiestas de San Mateo en Oviedo.

En la citada Resolución se hace referencia a que dicha reducción será aplicable al inicio o al final de la jornada, con respeto a la parte fija del horario, de obligada asistencia, entre las 9 y las 14 horas, añadiendo que en aquellos Organismos donde esté establecido el sistema de turnos, sus responsables adoptarán las medidas oportunas para garantizar la aplicación de esta reducción de jornada a todos los empleados públicos sin que se altere, en ningún caso, la debida cobertura y funcionamiento del servicio público.

A este respecto, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 24 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias, sobre jornada en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 16 de mayo de 2019, la aplicación de la reducción para el turno fijo diurno, en horario de mañana o tarde, deberá realizarse al inicio o final de la jornada laboral definida en el punto octavo de la cláusula segunda del citado Acuerdo, acomodada a las necesidades del servicio.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

LA SUBDIRECTORA DE PROFESIONALES



Fdo. Rut Fernández Robles

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA

Dirección General de
Función Pública

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2019
por la que se autoriza la reducción de la jornada
laboral en una hora durante la "semana grande"
de las fiestas de San Mateo en Oviedo.

RESOLUCION

El Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, dispone en su artículo 4.1.c) que "el personal que preste servicios en centros ubicados en concejos que efectúen declaración de semana grande de fiestas, o semana de fiestas patronales de la localidad en que radique el centro en que prestan servicios, disfrutarán durante la misma, y acomodada a las necesidades del servicio, de una hora de reducción de jornada. Cuando, por razones de organización del servicio, esta reducción no pueda disfrutarse durante las mencionadas semanas, el citado personal podrá acordar otras fechas de disfrute con la dirección del centro o jefatura de la correspondiente unidad administrativa". Del mismo modo, el apartado 7 de la Cláusula Tercera del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración del Principado de Asturias en materia de horario, vacaciones, permisos y régimen de ausencias de sus empleados públicos, ratificado por Acuerdo de 30 de abril de 2013, del Consejo de Gobierno prevé idéntica reducción.

En consecuencia, próxima la celebración en Oviedo de las fiestas en honor de San Mateo, y como ya viene siendo habitual en los años precedentes,

RESUELVO:

Autorizar la reducción de una hora diaria en la jornada laboral actualmente vigente, durante la denominada "semana grande" de las fiestas de San Mateo en Oviedo, comprendida entre los días 16 y 22 del mes de septiembre, ambos inclusive, para los empleados públicos cuyo centro de trabajo esté ubicado en Oviedo. Dicha reducción será aplicable al inicio o al final de la jornada, con respeto a la parte fija del horario, de obligada asistencia, entre las 9 y las 14 horas.

En aquellos Organismos donde esté establecido el sistema de turnos, sus responsables adoptarán las medidas oportunas para garantizar la aplicación de esta reducción de jornada a todos los colectivos de empleados públicos sin que se altere, en ningún caso, la debida cobertura y funcionamiento del servicio público.

De la presente resolución se trasladará comunicación a las Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías para su cumplimiento y máxima difusión entre el personal a su cargo.

Oviedo, 10 de septiembre de 2019
La Consejera de Presidencia


Rita Camblo Rodríguez